

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01167.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio 250 del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 034, hoy 03 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c64bac2407303c67b3ced3a055d44ee8c13c28cbad81aa166fe37ac42895f22e

Documento generado en 01/03/2021 05:51:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>